



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la **Facultad de Ciencias Químicas, Región Coatzacoalcos** informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **Agosto 2024 – enero 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Coatzacoalcos

CAMPUS: Coatzacoalcos

ÁREA: Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería Química

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. Ingeniería de Reactores II

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

2. Destilación.

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

3. Absorción y Extracción

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

4. Fundamentos de Transferencia de Calor y Masa

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

5. Química

Licenciaturas en Ingeniería: Química, Ambiental, Petrolera, Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, Metalurgia y Materiales, Alimentos, Biotecnología, Agroquímica, Bioquímica o Sistemas de Energía; Licenciaturas en: Química, Químico Industrial, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Agrícola, Biología o Químico Clínico; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

6. Química Orgánica II

Ingeniería o licenciatura en áreas afines a la química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

7. Metodología de la Investigación



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

Licenciaturas en Ingenierías; Licenciaturas en: Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Informática, Biología, Química, Químico Industrial, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Agrícola; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; con maestría o doctorado; preferentemente con experiencia profesional.

8- Programación para Ingeniería

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Sistemas computacionales, Sistemas computacionales Administrativos, Informática, Matemáticas, Física, Físico Matemáticas, Química Industrial, Actuarial o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

9- Ingeniería de Proyectos

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

10- Ingeniería de Procesos

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

11- Equilibrio Físico y Químico

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

12- Operaciones Mecánicas Unitarias

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

13- Laboratorio de Fisicoquímica

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

14- Laboratorio de Operaciones Unitarias

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

15- Física

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Física, Matemáticas, Físico-Matemáticas, Química industrial o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional

16- Desarrollo Sostenible

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

17- Optativa: Arranque de Plantas

Ingeniería o licenciatura preferentemente en el área química o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado. Preferentemente con experiencia profesional en el área afín a la experiencia educativa.

18- Optativa: Reología y Procesamiento de Polímeros

Ingeniería o licenciatura preferentemente en el área química o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado. Preferentemente con experiencia profesional en el área afín a la experiencia educativa.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	Ingeniería de Reactores II	13351	8308	11-13	----	-----	----	8-10	IPP	1
4	Destilación	13360	11298	----	----	----	10-12	12-14	IPP	2
4	Destilación	13353	11298	13-15	----	13-15	----	---	IPP	2
4	Absorción y Extracción	16546	29122	15-17	----	----	17-19	---	IPP	3
6	Fundamentos de Transferencia de Calor y Masa	18707	29684	16-18	----	16-18	18-20	----	IPP	4
4	Ingeniería de Reactores II	14932	29684	----	17-19	-----	-----	16-18	IPP	1
5	Química	99588	10477	18-20	-----	-----	16-17	16-18	IPP	5
5	Química Orgánica II	14871	10477	10-12	10-13	----	-----	-----	IPP	6
3	Metodología de la Investigación	13430	11670	----	-----	15-17	19-20	----	IPP	7
4	Programación para Ingeniería	14944	25041	16-17	-----	-----	14-15	15-17	IOD	8
3	Ingeniería de Proyectos	34817	25485	19-20	-----	-----	18-20	-----	IOD	9
5	Ingeniería de Procesos	24541	24471	----	19-21	----	20-21	19-21	IOD	10
6	Equilibrio Físico y Químico	34928	26115	11-13	----	11-13	11-13	-----	IOD	11
4	OP Mecánicas Unitarias	19203	15035	13-14	9-11	----	13-14	-----	IOD	12
3	Laboratorio de Físicoquímica	19385	29037	----	----	18-19	16-18	-----	IOD	13
4	Laboratorio de Operaciones Unitarias	13413	25514	17-20	-----	-----	-----	18-19	IOD	14
3	Laboratorio de Físicoquímica	19192	13405	9-10	----	-----	----	8-10	IOD	13
5	Física	99574	25523	18-20	----	-----	18-20	17-18	IOD	15
3	Desarrollo Sostenible	14898	29033	9-10	-----	12-14	-----	-----	IOD	16
5	Física	99590	29040	-----	19-21	18-20	17-18	----	IOD	15
3	Optativa: Arranque de Plantas	34784	24478	-----	-----	17-20	-----	----	IOD	17
4	Programación para Ingeniería	14881	26113	-----	----	7-9	7-9	---	IOD	8
4	Laboratorio de OP. Unitarias	13409	24873	13-16	12-13	-----	-----	----	IOD	14
3	Ingeniería de Proyectos	34825	29031	-----	18-20	-----	17-18	----	IOD	9
3	Desarrollo Sostenible	14895	29032	-----	14-15	-----	-----	18-20	IOD	16
4	Programación para Ingeniería	14872	25472	-----	7-10	-----	-----	7-8	IOD	8
3	Optativa: Reología y Procesamiento de Polímeros	34785	25456	-----	-----	17-20	----	-----	IOD	18



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **del 08 al 09 de julio de 2024, el día 08 de julio en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y el día 09 de julio en horario de 10:00 – 14:00 horas** en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **01 de agosto de 2024**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Tecnología"

Coatzacoalcos, Ver.

08 de julio de 2024

Mtra. Leticia Valencia Argüelles

Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

